



Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2025-A/MDPB

Punta de Bombón, 8 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 001-2025-UT-MDPB/JFBCH, emitido por la encargada de la Unidad de Tesorería, Informe N°003-2025-GAF-MDPB/AJYT, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, sobre la designación de nuevos responsables del manejo de cuentas bancarias, Proveído N° 0083-GM/MDPB poniendo en conocimiento a la Secretaría General para la emisión de acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

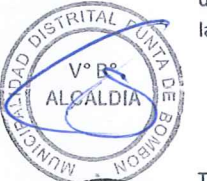
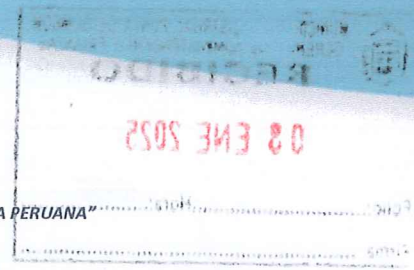
Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, denominada: "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03, establece en el artículo 1° que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; pudiendo, opcionalmente, designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de igual forma, el numeral 10.1 del artículo 10° de la "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, dispone que "los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"; lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en el caso de las Municipalidades, está a cargo del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa; precisando que debe realizarse a través de una Resolución; pudiendo apreciarse que la precitada Resolución Directoral no exige la emisión de un acuerdo de concejo para autorizar el registro de firmas de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón; observándose además que no existe documento alguno emitido por el Banco de la Nación donde establezca la exigencia de la emisión de un Acuerdo de Concejo;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77 .15, aprobada por Resolución Di rectoral N° 002-2007-EF/77.15, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutoria deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018 y modificatorias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°141-2024-A/MDPB, de fecha 26 de diciembre de 2024, se designa a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras(...)





Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

Que, mediante el Informe N° 001-2025-UT-MDPB/JFBCH, emitido por la encargada de la Unidad de Tesorería, de fecha 6 de enero de 2025, el Gerente de Administración y finanzas solicita la designación de los responsables de manejo de cuentas, en mérito al cumplimiento del D.L. N°1441 y la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, y con Informe N°003-2025-GAF-MDPB/AJYT, el Gerente de Administración y finanzas, hace el alcance de las propuestas para los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

Que, actualmente es necesario designar nuevos responsables del manejo de cuentas Bancarias, ello debido a que, el funcionario titular que ostentaba el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la entidad, designado como responsable titular del manejo de cuentas mediante la resolución de Alcaldía N°141-2024-A/MDPB, ya no mantiene vínculo laboral con la entidad, por lo cual es necesario realizar la designación de los nuevos titulares del manejo de cuentas Bancarias de la Entidad;

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°141-2024-A/MDPB, referido a la designación de los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables, titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagares, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas, designando así a los siguientes funcionarios responsables:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	RESPONSABLE
ABEL JOSUE YNDIGOYEN TOROCAHUA	70079398	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
YENIFER FERNANDA BARRANTES CHIRE	46800155	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	TITULAR
HENRY RAFAEL ZENTENO MOLINA	29560505	GERENTE MUNICIPAL	SUPLENTE
ALY JHONY TALLEDO CHIRA	00255387	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el reporte: "Responsables del manejo de cuentas bancarias" que detallan a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón – Unidad Ejecutora 300428, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición contraria a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA DE BOMBÓN

JOSE MIGUEL RAMOS CARRERA
ALCALDE

Plaza 28 de Julio S/N Punta de Bombón
Telf.: 054 294406
munidpuntadebombon@gmail.com
www.munilapuntadebombon.gob.pe